

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 25 de abril de 2022, por la que se convocan para 2022 las ayudas previstas en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La inversión en bioseguridad puede considerarse una mejora necesaria que contribuye al fortalecimiento de todo el sector ganadero en su conjunto en tanto que aumenta la confianza de socios comerciales, permite una mayor producción y una mejora de la calidad sanitaria de las producciones, disminuye el riesgo de entrada de enfermedades en las explotaciones, y reduce su capacidad de difusión.

La bioseguridad se ha convertido en uno de los asuntos centrales en materia sanitaria, lo que se ve reflejado en la incorporación de la misma como aspecto fundamental dentro de las medidas de prevención que se postulan en el Reglamento (UE) núm. 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal (legislación sobre sanidad animal).

El Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pretende atenuar el grave perjuicio económico que ha tenido en el sector ganadero la perturbación del mercado ocasionada por la pandemia del coronavirus, y estima que concurren circunstancias excepcionales que acreditan razones de interés público para la concesión de una línea de ayudas a inversiones que mejoren la bioseguridad del sector, mejorando los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado existentes o construyendo nuevos centros.

De igual forma, a través del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, se habilitan líneas que pretenden fomentar la lucha preventiva frente a plagas cuarentenarias a través de medidas fitosanitarias que protejan la producción de los materiales vegetales de reproducción de categorías iniciales y de base de las especies vegetales sensibles a, entre otras, las principales plagas cuarentenarias que son transmitidas por insectos vectores.

Estas ayudas se fundamentan en el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que establece el mecanismo de recuperación y resiliencia, en virtud del cual tales fondos se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados miembros. Para ello, se han de llevar a cabo actuaciones dirigidas, entre otras finalidades, a la transición ecológica, la transformación digital, o el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación.

Las subvenciones para mejoras de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad se ajustan a lo establecido por el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352/1, de 24.12.2013).

Por su parte, el régimen de ayudas previsto para que los operadores profesionales de categoría productor de determinados materiales vegetales realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores ha sido declarado compatible con el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea mediante Decisión de la Comisión de 30 de julio de 2021, ayuda SA.63699 (2021/N) RRF Ayudas a los operadores profesionales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores (DOUE de 3 de septiembre de 2021).

Considerando que los potenciales beneficiarios de estas ayudas presentan unas características derivadas de su dedicación profesional y teniendo en cuenta, además, que la mayoría de los productores han de emplear medios electrónicos para cumplir con sus obligaciones de información y cuentan con el equipo habitual que permite las relaciones electrónicas, se establece la obligatoriedad de que la tramitación de estas subvenciones se lleve a cabo por medios electrónicos de conformidad con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, para facilitar la presentación de las solicitudes de ayudas y agilizar su tramitación se ha reconocido a una serie de entidades, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para que puedan facilitar a las personas interesadas el cumplimiento de esa obligación.

Estas ayudas se enmarcan en el componente 3 (Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero) del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española, correspondiendo a la inversión 3 (Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): refuerzo de los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección).

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el año 2022, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas reguladas en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en

00260206

bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de actuaciones de inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la ejecución de inversiones dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, está disponible en los códigos de procedimientos RPS núm. 24961 y 24962, en los siguientes enlaces del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía:

a) Línea 1. Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24961.html>

b) Línea 2. Ayudas destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24962.html>

Segundo. Autoridad competente.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Tercero. Beneficiarios.

Podrán ser personas beneficiarias para cada línea de ayuda las previstas en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre.

Cuarto. Solicitudes, lugar de presentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria, en función del tipo de ayuda solicitada.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, las solicitudes se presentaran de forma exclusiva electrónica en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de los siguientes enlaces del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en las siguientes direcciones electrónicas:

a) Línea 1. Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24961.html>

b) Línea 2. Ayudas destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24962.html>

3. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen en relación con la tramitación del procedimiento se presentarán de forma exclusiva electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el punto 2.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir de las 9:30 horas del 16 de mayo de 2022; el plazo se cerrará a las 17 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes. Cuando durante el plazo de presentación una persona

interesada presente varias solicitudes de ayuda para cada línea de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

5. La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. Los solicitantes podrán ejercer su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por ellas, en los términos previstos en los artículos 28.3 y 53.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7. Al estar obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Quinto. Documentación a presentar.

1. Las personas solicitantes deberán presentar junto al formulario Anexo I (en función del tipo de ayuda solicitada) la siguiente documentación, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos.

a) Documentación común a todas las líneas de ayuda:

1.º En relación con la identidad de las personas:

- Personas físicas: En caso de firma electrónica de la solicitud por el solicitante, la identidad quedará acreditada mediante el propio acto de firma.

- Personas jurídicas: El NIF de la entidad, la acreditación de la capacidad de representación, la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones en la cual se acredite el objeto social de la misma, el acuerdo del órgano competente de la sociedad respecto de la solicitud presentada.

2.º En relación con el proyecto de inversión:

- En caso de ejecución de obras e instalaciones: se presentará proyecto técnico que incluya el presupuesto de ejecución suscrito por un técnico competente, donde se recoja toda la información necesaria para evaluar si la inversión solicitada cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

- En el caso adquisición de bienes y equipos: tres ofertas proforma para cada uno de ellos. Las ofertas deben estar fechadas y selladas por la empresa proveedora y ser de fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

b) En el caso de oposición a las respectivas consultas de datos:

- Copia del NIF de la persona solicitante y de la persona representante, en su caso.

- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia, en el caso de que manifieste su oposición a la consulta de sus datos de haber solicitado la declaración de concurso voluntario.

00260206

- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos de inhabilitaciones en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

- Certificado sobre otras subvenciones, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

- Certificado sobre subvenciones minimis, en el caso de que manifieste su oposición a la verificación de los datos en la Base de datos de subvenciones minimis.

- Declaración del Impuesto de Actividades Económicas del último ejercicio presentado.

2. Las personas podrán autorizar por escrito a una de las Entidades Habilitadas reconocidas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2022, por la que se efectúa la convocatoria para la habilitación de entidades en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2019, por la que se regula el procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, y se convoca procedimiento de habilitación para determinadas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, para que efectúen los trámites establecidos.

Dicha habilitación es conforme a lo establecido en el artículo 5.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan habilitar a personas físicas o jurídicas autorizadas para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas.

3. La relación de Entidades Habilitadas reconocidas, sus sedes físicas y horarios de asistencia están publicados en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en el procedimiento de su habilitación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/18340/seguimiento.html>

Sexto. Notificaciones y publicidad.

1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico y/o dispositivo electrónico consignados en las solicitudes presentadas. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

2. Con las publicaciones de requerimiento de subsanación y resolución del procedimiento se podrá realizar un aviso de carácter únicamente informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación. Este aviso se enviará al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico especificada en el formulario de solicitud. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la publicación sea considerada plenamente válida.

3. Las notificaciones que de forma excepcional deban cursarse personalmente, se practicarán a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía (Notific@).

4. Se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la persona o entidad interesada haya señalado en el formulario de solicitud, informándole de la puesta a disposición de una notificación en Notific@. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Séptimo. Subsanación de solicitudes.

1. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el resuelto quinto, o no se hubiese aportado la documentación requerida en aquellos casos en los que ha manifestado su oposición expresa a que se recabe de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación exigida en la normativa

de aplicación que estuviera en poder de aquellas, el órgano instructor requerirá a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación se presentarán de forma exclusivamente electrónica en los mismos puntos de acceso indicados en el apartado cuarto.

Octavo. Criterios de valoración y ponderación.

1. El orden de prelación de las solicitudes vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida conforme a los criterios generales y la puntuación que corresponda, en su caso, de acuerdo con los criterios específicos de priorización en la concesión de las ayudas, establecidos para cada línea de subvenciones prevista en el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021.

2. Asimismo se establecen los siguientes criterios adicionales de priorización para la línea 1 de subvenciones. Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad:

- Instalación de nuevos centros de limpieza y desinfección de servicio a terceros, o nuevos centros de limpieza y desinfección de uso restringido promovidos por una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera o por una Sociedad Cooperativa Andaluza: 5 puntos.

3. En caso de empate, las solicitudes se atenderán por riguroso orden de presentación.

4. Los criterios de priorización en la concesión de las ayudas deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de ayuda.

Noveno. Cálculo y cuantía de las ayudas.

Para determinar la cuantía de las ayudas para cada una de las actuaciones subvencionables se estará a lo previsto en los artículos 8 y 13 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre de 2021.

Décimo. Evaluación previa y propuestas provisionales de resolución.

1. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el resuelto octavo. En este trámite, el órgano instructor para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. El trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución para cada línea de ayuda. El informe de evaluación previa incluirá la relación de todas aquellas solicitudes que hayan conseguido un orden preferente en la valoración para cada línea de ayuda. La suma de los importes propuestos para su concesión en el informe de la propuesta de resolución no podrá ser superior al crédito presupuestario previsto en la convocatoria.

3. Las propuestas provisionales de resolución contendrán:

a) La relación de personas o entidades beneficiarias que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

b) La relación de personas o entidades beneficiarias que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de personas o entidades beneficiarias

provisionales, por orden de puntuación, tendrán la consideración de personas o entidades beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía máxima de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando personas o entidades beneficiarias definitivas.

Décimo primero. Audiencia.

1. Tras haberse dictado las propuestas provisionales de resolución, y publicado la misma conforme a lo establecido en el resuelto sexto de la presente orden se concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario Anexo II (correspondiente a la ayuda determinada) las entidades interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. El formulario y, en su caso, documentación adjunta deberán presentarse conforme a lo previsto en el resuelto cuarto de esta orden.

Décimo segundo. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

2. La aprobación de la resolución de concesión se realizará previa justificación del cumplimiento de los requisitos, que se acreditarán mediante declaración responsable emitida al efecto, suscrita por la persona que la presta, bajo su responsabilidad, sin perjuicio de que con anterioridad a la resolución de concesión se realice la comprobación del cumplimiento de dichos requisitos por el órgano instructor. Las declaraciones responsables mencionadas en este apartado serán las incluidas en el formulario de solicitud.

3. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Décimo tercero. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos y obligaciones establecidas en el artículo 5 el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre.

Décimo cuarto. Plazo de ejecución.

El plazo máximo para la ejecución de las inversiones aprobadas será de un año a contar desde el día siguiente a que se notifique la resolución de concesión. Dicho plazo podrá ampliarse a dieciocho meses por razones justificadas y tras la solicitud de ampliación del beneficiario.

Décimo quinto. Financiación.

1. La financiación de las ayudas recogidas en la presente orden están financiadas al 100% por la Administración general del Estado (Plan de recuperación, transformación y resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU). Se efectuará con cargo a la siguientes partidas presupuestarias:

a) Línea 1. Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad.

2022- 1300180000 G/71B/77700/00 MR01030302 2022000553, 184.610,35 euros.

2023- 1300180000 G/71B/77700/00 MR01030302 2022000553, 184.610,35 euros.

b) Línea 2. Ayudas destinadas a inversiones en bioseguridad en viveros acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción.

2022- 1300180000 G/71B/77700/00 MR010303012022000557 480.419,52 euros.

2023- 1300180000 G/71B/77700/00 MR010303012022000557 480.419,52 euros.

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, se podrá contar con una cuantía adicional máxima de 2.660.119 euros, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo; o bien incrementar de manera homogénea el porcentaje de financiación para todas las personas beneficiarias, sin exceder el máximo establecido en los artículos 8 y 13 del Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre.

5. Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estarán sujetas a fiscalización previa, en las fases de autorización, disposición y pago, en el ejercicio de la competencia atribuida a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a que se refieren los artículos 4 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Décimo sexto. Forma de pago y régimen de fiscalización.

1. El abono de las subvenciones se realizará mediante pago por importe del 100% de las ayuda, previa justificación del cumplimiento de los requisitos, que se acreditarán mediante la documentación correspondiente con la presentación del formulario Anexo III (correspondiente a la ayuda determinada).

Se permitirán los pagos fraccionados, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada, siempre que se justifique como mínimo del 50% del presupuesto aprobado.

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona beneficiaria haya indicado en la solicitud, previa acreditación de su titularidad mediante declaración responsable.

3. Como requisito previo al pago de la subvención, las personas o entidades beneficiarias deberán solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. Asimismo, la persona o entidad beneficiaria autoriza al Organismo Pagador a efectuar el pago de la subvención

00260206

en cualquiera de las cuentas dadas de alta por la persona o entidad beneficiaria en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada en la solicitud no esté operativa.

4. El procedimiento de gestión presupuestaria estará sujeto al apartado 1 del artículo 120 bis del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y a la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, salvo que por la persona titular de la Consejería de Hacienda se acuerde la oportuna excepción.

Décimo séptimo. Justificación.

1. Solo serán subvencionables las inversiones que se realicen y cuyo gasto y pago se justifiquen con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.

2. Una vez realizadas las inversiones o gastos previstos, y cumplidos, en su caso, los compromisos adquiridos, las personas interesadas deberán comunicarlo, presentando también la documentación y los justificantes de las inversiones efectuadas, a través de los mismos medios utilizados para la realización de la solicitud de ayuda, en los que se incluirán los correspondientes al gasto y pago de estos, mediante la presentación del Anexo III (correspondiente a la ayuda determinada), acompañándola de la siguiente documentación:

a) Las correspondientes facturas y sus justificantes de pago.

b) Permisos administrativos (licencias, autorizaciones), en su caso.

c) En caso de ejecución de obras e instalaciones, memoria justificativa de la adecuada realización de las actuaciones firmada por técnico titulado competente autor del proyecto definitivo o, en su defecto, el Director de Obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada. En esta memoria se ha de justificar la correcta realización de las actuaciones, de acuerdo con las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la subvención, y recoger lo realmente ejecutado y los resultados obtenidos. Asimismo, deberá incluir un reportaje fotográfico de la actuación realizada, incluyendo fotografías de la situación del edificio antes y después de las actuaciones, y en su caso, de los equipos e instalaciones principales finales objeto de la ayuda.

3. No obstante lo anterior, se suspenderá la concesión y/o el pago de toda ayuda a toda empresa que se haya beneficiado de una ayuda ilegal anterior declarada incompatible por una decisión de la Comisión (ya sea con respecto a una ayuda individual o a un régimen de ayudas) hasta que la empresa en cuestión haya reembolsado o ingresado en una cuenta bloqueada el importe total de la ayuda ilegal e incompatible y los correspondientes intereses de recuperación.

4. Si tras el control de las justificaciones presentadas se verifica que la persona o entidad beneficiaria no ha ejecutado alguna de las inversiones que afectan a los criterios de valoración o que el proyecto de inversión no cumple con alguno de los criterios por los que fue aprobado, tendrá lugar la pérdida completa de la ayuda, salvo que las inversiones ejecutadas supongan el mantener una valoración mínima para el acceso a la ayuda en la concurrencia competitiva de la convocatoria correspondiente.

Décimo octavo. Reintegro.

1. El incumplimiento sobrevenido de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención, o la no ejecución total de las inversiones, con independencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir la persona beneficiaria, dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención concedida, con la obligación de reembolsar las cantidades ya percibidas, incrementadas con los intereses de demora legalmente establecidos.

2. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total de la actividad y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir, o en su caso, la cuantía a reintegrar se determinará, atendiendo al principio de proporcionalidad y a los siguientes criterios:

- El grado de cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.
- El importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada.
- El nivel o número de fases o periodos ejecutados, en aquellos supuestos en los que la ejecución de la actuación subvencionada tuviese un carácter periódico.
- Cualquier otro criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, incluido el incumplimiento total o parcial de la actividad subvencionada o de los objetivos previstos.

4. En caso de determinarse durante los controles a posteriori, incumplimientos que afecten a los objetivos del proyecto subvencionado, pero el proyecto mantiene un nivel de cumplimiento de objetivos superior al 80%, no procederá el reintegro del 100% de la cantidad recibida, sino que este se limitará a las partidas abonadas afectadas por el incumplimiento detectado.

5. En el supuesto de incumplimiento de medidas específicas de información y publicidad se solicitará el reintegro del 2% del importe pagado.

6. En caso de incumplimiento de la obligación de conservación de la inversión durante los 5 años posteriores a el pago de la ayuda, se recuperarán los importes pagados indebidamente en relación con la operación de forma proporcional al período durante el cual se hayan incumplido los requisitos.

Décimo noveno. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Vigésimo. Anexos.

1. Los formularios para las ayudas dirigidas a las inversiones dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, son los siguientes:

Anexo I. Formulario de solicitud.

Anexo II. Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Anexo III. Formulario de solicitud de pago.

Anexo IV. Formulario de comunicación de devolución voluntaria.

2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía, en las direcciones electrónicas indicadas en el apartado primero de esta orden.

3. La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, podrá adoptar las medidas necesarias para adecuar los formularios establecidos en la presente orden.

Vigésimo primero. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a:

a) Iniciar el procedimiento sancionador: Se estará a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre, por el que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y se establece el plazo máximo de resolución y notificación de procedimientos sancionadores de su competencia.

b) Instruir el procedimiento sancionador: Le corresponde instruir el procedimiento a los órganos establecidos en el artículo 2 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre.

c) Resolver el procedimiento sancionador: Serán competentes los órganos establecidos en el artículo 3 del Decreto 226/2018, de 18 de diciembre.

Vigésimo segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de abril de 2022

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



## SOLICITUD

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**  
(Código de procedimiento: 24961)

Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (BOJA n.º \_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA							
1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	

## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Notifíquese a:  Solicitante / Representante  Entidad Habilitada

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo <sup>(1)</sup>. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

<sup>(1)</sup> Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

<sup>(2)</sup> Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere al apartado sexto de la convocatoria de ayudas.

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 3. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, la documentación exigida en esta solicitud.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimís (Sí/No)

#### Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimís (Sí/No)

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No se encuentra sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- La persona o entidad solicitante no tiene la consideración de empresa en crisis o pasaron a estarlo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- Dispone de la documentación acreditativa de los datos que figuran en la presente solicitud y se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- Cumple con las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y de que las actuaciones subvencionables no incidirán negativamente sobre el objetivo medioambiental de la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. En particular, esta declaración supone el conocimiento sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021):
  - Sujeción a los controles de los órganos de control europeos (Comisión, Tribunal de Cuentas Europeo, OLAF y Fiscalía Europea.
  - Normas sobre conservación de la documentación.
  - Normas sobre información y comunicación.
  - Normas de lucha contra el fraude y corrupción.
- Las actuaciones para las que solicita la subvención se iniciarán con fecha posterior a la presentación de la solicitud.
- Otra/s (especificar):

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

En caso de presentación a través de representante o técnico de entidad habilitada:

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |

En cualquier caso:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de subvenciones MINIMIS concedidas</b> a la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Subvenciones Minimis, y aporto certificado sobre subvenciones MINIMIS.   |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de subvenciones/ayudas concedidas</b> a la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS, y aporto certificado sobre otras subvenciones registrada en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones). |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de situación concursal</b> de la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Registro Público Concursal, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.                                     |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de <b>datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones</b> a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- En el caso de que la solicitante sea persona jurídica, acreditación de la capacidad de representación.
- Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
- Escrituras de constitución de la entidad.
- En el caso de ejecución de obras e instalaciones, proyecto básico que incluya el presupuesto de ejecución suscrito por un técnico competente, donde se recoja toda la información necesaria para evaluar si la inversión solicitada cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- En el caso de adquisición de bienes y equipos, tres ofertas proforma para cada uno de ellos. Las ofertas deben estar fechadas y selladas por la empresa proveedora y ser de fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Certificado del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión, identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- En el caso de inversiones de nueva instalación de centros de limpieza y desinfección de uso restringido promovidos por una ADSG o cooperativa, documento firmado por el promotor justificativo del fomento de la inversión.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- Certificado sobre subvenciones MINIMIS.
- Certificado sobre otras subvenciones registrada en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.
- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003911

00260206

## 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

### 6.1 DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante es titular o propietario de un centro de limpieza y desinfección para ganado inscrito en SIGGAN:

- Sí  
 No

### 6.2 ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- Actuación 1:  
- Modernización o mejora de los equipos e instalaciones existentes de cara a conseguir una mayor eficiencia en los sistemas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.  
- Instalación, en centros ya existentes, de nuevas tecnologías para la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de ganado.
- Actuación 2 - Construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado que cumplan los requisitos mínimos del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.

### ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES Y CUANTÍA DE LA AYUDA:

#### ACTUACIÓN 1

Nº	IDENTIFICACIÓN CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXISTENTE	TIPO INVERSIÓN (1)	COSTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	COSTES DE INVERSIÓN EN BIENES, EQUIPOS Y MATERIALES	IMPORTE TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	INTENSIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA (70%)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

#### IMPORTE ACTUACIÓN 1 SUBVENCIÓNABLE:

#### ACTUACIÓN 2

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	TIPO INVERSIÓN (1)	PROMOVIDO POR UNA ADGSG O COOPERATIVA (2)	COSTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	COSTES DE INVERSIÓN EN BIENES, EQUIPOS Y MATERIALES	IMPORTE TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	INTENSIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA (70%)	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

#### IMPORTE ACTUACIÓN 2 SUBVENCIÓNABLE:

#### IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE :





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

(1) Tipo de inversión elegible:

- Actuación 1:

- A - Mejora de la infraestructura del cerramiento exterior.
- B - Mejora de la superficie de hormigón o asfalto del suelo del recinto, con especial incidencia de la superficie donde se realizan las tareas de limpieza y desinfección, así como la superficie del acceso y la salida del vehículo.
- C - Mejora de las infraestructuras del área donde se realizarán las operaciones de limpieza y desinfección de los vehículos, separando claramente las operaciones «sucias» y «limpias» y procurándose un flujo de materiales y servicios en línea recta.
- D - Mejora del utillaje necesario para realizar un correcto barrido y raspado de la cama y el estiércol cuando se realice una primera limpieza en seco de los vehículos.
- E - Mejora del área de almacenamiento de los residuos orgánicos sólidos y del sistema de gestión de los residuos sólidos que se generen durante la limpieza de los vehículos.
- F - Mejora de la instalación de agua corriente y electricidad. Se contemplará como mejora de instalación eléctrica, toda instalación situada dentro o fuera del recinto que mejore la potencia de los equipos de limpieza y desinfección. Es por ello que las canalizaciones para el cambio de línea bifásica a trifásicas traídas desde el exterior al centro, serán consideradas como mejora.
- G - Renovación o mejora de los equipos de desinfección o limpieza.
- H - Mejora de plataforma con desnivel suficiente que permita la recogida de los líquidos procedentes de la limpieza y desinfección de los vehículos.
- I - Mejora de la fosa de recogida de efluentes generados en las operaciones de limpieza y desinfección que imposibilite su difusión y garantice su adecuada eliminación.
- J - Renovación del sistema de precintado y sellado de puertas o elementos de acceso del ganado a la estructura de carga del vehículo una vez concluidas las operaciones de limpieza y desinfección.
- K - Construcción o mejora de almacenes para cama limpia.
- L - Mejora de las infraestructuras reservadas para el material, herramientas, maquinaria, vestuario del personal y almacenamiento de productos químicos.
- M - Instalación de nuevas líneas de desinfección o limpieza.
- N - Adaptación del centro a la disposición transitoria primera del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.
- Ñ - Adquisición de contenedores móviles para retirada de estiércoles, aguas residuales, vertidos etc.
- O - Sistemas para la automatización de las operaciones de limpieza y desinfección, como por ejemplo la robotización.
- P - Instalación de nuevos sistemas para la limpieza y desinfección: como la instalación de equipos para tratamiento térmico que garanticen la inactivación de los agentes patógenos
- Q - Instalación de sistemas para la verificación de la limpieza y desinfección.
- R - Sistemas de lectura automática de matrículas, u otros sistemas para facilitar la recogida de datos de vehículos que son sometidos a procesos de limpieza y desinfección.
- S - Desarrollos informáticos para digitalizar la información relativa a los registros de actividades realizadas.
- T - Cualquier otra mejora de las capacidades de los centros de limpieza y desinfección que demuestre que va a reducir los tiempos de limpieza y desinfección, ahorrar costes, aumentar la capacidad del centro manteniendo la eficacia de las operaciones de limpieza y desinfección.
- U - Instalación de un sistema automático de precintado y sellado de puertas o elementos de acceso del ganado a la estructura de carga del vehículo una vez concluidas las operaciones de limpieza y desinfección.

- Actuación 2:

- V - Construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado que cumplan los requisitos mínimos del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.

(2) En el caso de una nueva instalación de centro de limpieza y desinfección de uso restringido indicar si está promovida por una ADSG o una cooperativa.

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables son los siguientes:		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Actuación 1:		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Centro de limpieza y desinfección de servicios a terceros <b>(3 puntos)</b>	
<input type="checkbox"/>	Centro anejo a un establecimiento <b>(2 puntos)</b>	
<input type="checkbox"/>	Centro de uso restringido <b>(1 punto)</b>	
<input type="checkbox"/>	El centro de limpieza y desinfección se encuentra situado en zona de montaña o zona distinta de las de montaña con limitación naturales significativas <b>(2 puntos)</b>	
<b>Puntuación total actuación 1:</b>		
Actuación 2:		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	Instalación de centros de limpieza y desinfección de servicio a terceros y centros de limpieza y desinfección de uso restringido que se instalen en aquellas provincias donde no haya ningún centro de limpieza y desinfección de Servicio a Terceros <b>(3 puntos)</b>	
<input type="checkbox"/>	La instalación de centros de limpieza y desinfección de uso restringido que se instalen en aquellas comarcas ganaderas donde no haya ningún centro de limpieza y desinfección de uso restringido ni en la propia comarca ni en comarcas limítrofes <b>(1 punto)</b>	
<input type="checkbox"/>	La instalación de centros de limpieza y desinfección de servicio a terceros, o de uso restringido promovidos por una AD SG o cooperativa <b>(5 puntos)</b>	
<b>Puntuación total actuación 2:</b>		

8. OBSERVACIONES

003911

00260206





(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

a persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- La concesión de la subvención para la Actuación 1 por importe de: ..... €
- La concesión de la subvención para la Actuación 2 por importe de: ..... €

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 8. OBSERVACIONES

Cumplimentar únicamente en el caso que desee indicar alguna observación a la solicitud.

#### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003911

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD EN VIVEROS PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Código de procedimiento: 24962)



Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (BOJA n.º \_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:	PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	

### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Notifíquese a:  Solicitante / Representante  Entidad Habilitada

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo <sup>(1)</sup>. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. <sup>(2)</sup>

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

<sup>(1)</sup> Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

<sup>(2)</sup> Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere al apartado sexto de la convocatoria de ayudas.

003912

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 3. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar la documentación exigida en esta solicitud.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas:**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimís (Sí/No)

**Concedidas:**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimís (Sí/No)

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No se encuentra sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- La persona o entidad solicitante no tiene la consideración de empresa en crisis o pasaron a estarlo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021.
- Dispone de la documentación acreditativa de los datos que figuran en la presente solicitud y se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida.
- Cumple con las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluido el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y de que las actuaciones subvencionables no incidirán negativamente sobre el objetivo medioambiental de la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas. En particular, esta declaración supone el conocimiento sobre el cumplimiento de las siguientes obligaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021):
  - Sujeción a los controles de los órganos de control europeos (Comisión, Tribunal de Cuentas Europeo, OLAF y Fiscalía Europea.
  - Normas sobre conservación de la documentación.
  - Normas sobre información y comunicación.
  - Normas de lucha contra el fraude y corrupción.
- Las actuaciones para las que solicita la subvención se iniciarán con fecha posterior a la presentación de la solicitud.
- Otra/s (especificar):

003912

00260206





Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

En caso de presentación a través de representante o técnico de entidad habilitada:

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |

En cualquier caso:

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de subvenciones MINIMIS concedidas</b> a la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Subvenciones Minimis, y aporto certificado sobre subvenciones MINIMIS.   |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de subvenciones/ayudas concedidas</b> a la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Concesiones de Subvenciones y Ayudas de BDNS, y aporto certificado sobre otras subvenciones registrada en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones). |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de situación concursal</b> de la persona o entidad solicitante a través del Servicio de Consulta de Registro Público Concursal, y aporto certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.                                     |
| <input type="checkbox"/> | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de <b>datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones</b> a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y aporto certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).    |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

003912

00260206





Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- En el caso de que la solicitante sea persona jurídica, acreditación de la capacidad de representación.
- Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
- Escrituras de constitución de la entidad.
- En el caso de ejecución de obras e instalaciones, proyecto básico que incluya el presupuesto de ejecución suscrito por un técnico competente, donde se recoja toda la información necesaria para evaluar si la inversión solicitada cumple con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- En el caso de adquisición de bienes y equipos, tres ofertas proforma para cada uno de ellos. Las ofertas deben estar fechadas y selladas por la empresa proveedora y ser de fecha anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.
- Certificado del técnico que elabora la memoria descriptiva del proyecto de inversión, identificando que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.
- Certificado sobre subvenciones MINIMIS.
- Certificado sobre otras subvenciones registrada en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).
- Certificado de no encontrarse incurso en procedimiento de concurso voluntario o insolvencia.
- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).

## DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

## DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	---------------------------------	---------------------------------	---

003912

00260206





Junta de Andalucía

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912

00260206

**6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN****6.1 DESCRIPCIÓN DEL SOLICITANTE**

El solicitante reúne los siguientes requisitos:

- Operador profesional inscrito como productor en el Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero (Prosemplan), o en el Registro de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (Ropciv) y, por tanto, autorizado por la autoridad competente de la comunidad autónoma a producir material vegetal de reproducción (MVR):
- Productor de derecho público.
  - Productor de derecho privado.
- Productor de MVR susceptibles de plagas de cuarentena que son transmitidas por insectos vectores.
- Productor de MVR de alguno o varios de los siguientes lugares de producción:
- Campos de planta madre de frutales y vid de categoría inicial y campos de planta madre de cítricos de categoría de base.
  - Campos de planta madre de frutales y vid de categorías base (excepto cítricos), certificada, CAC (Conformitas Agraria Communitatis) y estándar.
  - Viveros de plantones de frutales y vid de las categorías certificadas, CAC y estándar.
  - Campos de material de reproducción de especies aromáticas y ornamentales.
  - Campos de plantas madre para la producción de material forestal de reproducción.
  - Viveros forestales.
  - Campos de producción de semillas de especies hortícolas de categorías prebase, base y estándar.
  - Campos de material de multiplicación de hortalizas.

**6.2 ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

- Actuación 1 - Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias.
- Actuación 2 - Instalación de todas o algunas de las infraestructuras adicionales disponibles, siempre y cuando el resultado final de la inversión establezca un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.
- Actuación 3 - Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

**ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES Y CUANTÍA DE LA AYUDA:**

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN	TIPO INVERSIÓN (1)	COSTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	COSTES DE INVERSIÓN EN BIENES, EQUIPOS Y MATERIALES	IMPORTE TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN	INTENSIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA	IMPORTE INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE :**

(1) Tipo de inversión elegible:

- Actuación 1:  
A - Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias.
- Actuación 2:  
B - Instalación de sistema de doble puerta (incluida la puerta interior) y con anchura suficiente para que se permita la entrada de la maquinaria necesaria para operar en el interior de las instalaciones.  
C - Implantación de un borde exterior perimetral, de al menos un metro de ancho y cubierto con material impermeable.  
D - Instalación de una red de mallado en las aperturas de bandas y cumbreras y ventilación lateral y cenital.  
E - Aislamiento de las canaletas abiertas para el agua e implantación de un sistema de no retorno.  
F - Aislamiento hermético en las uniones con las ventanas.  
G - Cualquier otra innovación o mejora que vaya encaminada al aislamiento del material vegetal frente a insectos vectores.
- Actuación 3:  
H - Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.





Junta de Andalucía



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS
<input type="checkbox"/>	El solicitante es un productor de Derecho privado de campos de planta madre de frutales y vid de categoría inicial y los campos de planta madre de base de cítricos <b>(3 puntos)</b>	
<input type="checkbox"/>	Resto de productores de Derecho privado de los lugares de producción indicados en el apartado 6.1 <b>(2 puntos)</b>	
<input type="checkbox"/>	Productores de Derecho público <b>(1 punto)</b>	
<b>Puntuación total :</b>		

### 8. OBSERVACIONES

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

003912

00260206





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: ..... €

En .....a la fecha de la firma electrónica.

**LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA**

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO I

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 8. OBSERVACIONES

Cumplimentar únicamente en el caso que desee indicar alguna observación a la solicitud.

#### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912

00260206





(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Códigos de procedimiento: 24961, 24962)

- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado
- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (BOJA n.º \_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:		DNI/NIE:	

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## 2. DATOS BANCARIOS

IBAN:  /  /  /  /  /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:  Provincia:  Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

### ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

**Sección 1** - Programa de apoyo a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado:

- Actuación 1:
- Modernización o mejora de los equipos e instalaciones existentes de cara a conseguir una mayor eficiencia en los sistemas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.
  - Instalación, en centros ya existentes, de nuevas tecnologías para la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de ganado.
  - Actuación 2 - Construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado que cumplan los requisitos mínimos del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.

**Sección 2** - Programa de apoyo a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores:

- Actuación 1 - Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias.
- Actuación 2 - Instalación de todas o algunas de las infraestructuras adicionales disponibles, siempre y cuando el resultado final de la inversión establezca un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.
- Actuación 3 - Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta
- DESISTO** de la solicitud
- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuanto proceda)

- OTROS:**

003912/A2

00260206





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:		Documento:	
1			
2			
3			
4			
5			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

003912/A2

00260206





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos - Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

#### 4. ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Códigos de procedimiento: 24961, 24962)

- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado
- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (BOJA n.º \_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA		
1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:		DNI/NIE:

003912/A2

00260206





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### 2. DATOS BANCARIOS

IBAN:  /  /  /  /  /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:  Provincia:  Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

#### ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

**Sección 1** - Programa de apoyo a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado:

- Actuación 1:
- Modernización o mejora de los equipos e instalaciones existentes de cara a conseguir una mayor eficiencia en los sistemas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.
  - Instalación, en centros ya existentes, de nuevas tecnologías para la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de ganado.
  - Actuación 2 - Construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado que cumplan los requisitos mínimos del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.

**Sección 2** - Programa de apoyo a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores:

- Actuación 1 - Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias.
- Actuación 2 - Instalación de todas o algunas de las infraestructuras adicionales disponibles, siempre y cuando el resultado final de la inversión establezca un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.
- Actuación 3 - Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado
- DESESTIMADA**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta
- DESISTO** de la solicitud
- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuanto proceda)

- OTROS:**

003912/A2

00260206





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	---------------------------------	---------------------------------	---

003912/A2

00260206





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO II

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos - Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

#### 4. ALEGACIÓN/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A2

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



### SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS CON DICHA FINALIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Código procedimiento 24961)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_ de \_\_ de \_\_ (BOJA n.º \_\_ de fecha \_\_/\_\_/\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:	DNI/NIE:	

003911/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## 2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Solicitud de pago parcial para ejecución mínima del 50%
- Solicitud de pago final
- Si la ayuda total a pagar no excede de 100.000 euros, para la justificación se presenta cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario, con el contenido previsto en el artículo 75.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 3. ACTUACIONES

- Actuación 1:  
- Modernización o mejora de los equipos e instalaciones existentes de cara a conseguir una mayor eficiencia en los sistemas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.  
- Instalación, en centros ya existentes, de nuevas tecnologías para la limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de ganado.
- Actuación 2 - Construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado que cumplan los requisitos mínimos del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.

## 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Ha llevado a cabo las actuaciones y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención. En solicitud de pago parcial las actuaciones se han ejecutado en más del 50% y se compromete a llevarlas a cabo en su totalidad.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

### Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)

### Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)

- Ha destinado íntegramente el importe que se justifica a financiar la actuación para la que fue concedida la subvención.
- Ha llevado a cabo la actuación subvencionada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en las bases reguladoras de su concesión.
- No ha recibido financiación para el proyecto que supere el coste total del mismo (sumando a la cuantía de la aportación efectuada por la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera las otras posibles fuentes de financiación de la actuación).
- Tiene en su poder todos los documentos originales justificativos de la subvención indicados y, en su caso, serán presentados a solicitud de la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera.
- Las personas o entidades beneficiarias cumplen los requisitos y obligaciones establecidas en las bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003911/A3

00260206







Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO \_

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

### Si no se presenta cuenta justificativa simplificada:

- Copia de los justificantes de los pagos realizados, como facturas o documentos, de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en el desarrollo de los trabajos que se solicitan a pago.
- Copia de las transferencias bancarias, cheques y pagarés que acrediten que los pagos han sido realizados.
- Extracto bancario de los cargos en cuenta correspondientes.

### En todos los casos:

- Memoria justificativa de la adecuada realización de las actuaciones firmadas por la persona competente (técnico titulado, Director de obra o empresa instaladora).
- Otros documentos:

### Específicos de la sección:

En el caso de construcción de nuevos centros:

- En caso de solicitud de pago parcial: Certificación Parcial de obra.
- En caso de solicitud de pago final: Certificación Final de obra que incluya una declaración del técnico que ha ejecutado el proyecto de que se han cumplido los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre.
- Licencias, permisos y autorizaciones y concesiones necesarias.

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación o control de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- Gestor Expedientes Administrativos y Gestor Integrado de Recursos Administrativos.
- Sistema Integral de Gestión Ganadera de Andalucía.

La presentación de la solicitud supondrá la autorización para el acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales previsto en la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y la cesión de información al Sistema de Fondos Europeos, a efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de su inclusión en una base de datos única a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

003911/A3

00260206





(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA**:

- El pago de la subvención para la Actuación 1 por importe de: ..... €  
- El pago de la subvención para la Actuación 2 por importe de: ..... €

En ..... a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

003911/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará eligiendo solo una de las dos opciones, escogiendo si la solicitud de pago es parcial o final.

#### 3. ACTUACIONES

Deberá marcar las actuaciones que correspondan.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y PAGOS

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003911/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD EN VIVEROS PARA INSTALACIONES DE PROTECCIÓN FRENTE A INSECTOS VECTORES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.  
(Código procedimiento 24962)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (BOJA n.º \_\_\_ de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:		DNI/NIE:	

003912/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

## 2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

- Solicitud de pago parcial para ejecución mínima del 50%
- Solicitud de pago final
- Si la ayuda total a pagar no excede de 100.000 euros, para la justificación se presenta cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario, con el contenido previsto en el artículo 75.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones..

## 3. ACTUACIONES

- Actuación 1 - Instalación o modernización de estructuras y mallas en los sitios o lugares de producción de MVR para quedar protegidos contra la introducción de insectos vectores de plagas de cuarentenarias.
- Actuación 2 - Instalación de todas o algunas de las infraestructuras adicionales disponibles, siempre y cuando el resultado final de la inversión establezca un sistema de protección eficaz frente a insectos vectores de plagas cuarentenarias.
- Actuación 3 - Instalaciones de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

## 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Ha llevado a cabo las actuaciones y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención. En solicitud de pago parcial las actuaciones se han ejecutado en más del 50% y se comprometo a llevarlas a cabo en su totalidad.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

### Solicitadas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)

### Concedidas:

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)

- Ha destinado íntegramente el importe que se justifica a financiar la actuación para la que fue concedida la subvención.
- Ha llevado a cabo la actuación subvencionada con cumplimiento de todas las obligaciones impuestas en las bases reguladoras de su concesión.
- No ha recibido financiación para el proyecto que supere el coste total del mismo (sumando a la cuantía de la aportación efectuada por la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera las otras posibles fuentes de financiación de la actuación).
- Tiene en su poder todos los documentos originales justificativos de la subvención indicados y, en su caso, serán presentados a solicitud de la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera.
- Las personas o entidades beneficiarias cumplen los requisitos y obligaciones establecidas en las bases reguladoras.
- Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A3

00260206





Junta de Andalucía



(Página ... de ...)

ANEXO \_

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A3

**5. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y PAGOS**

Nº	Actuación	Concepto solicitado a pago	Importe Inversión Aprobado	Importe de inversión solicitado a pago	JUSTIFICACIÓN DE GASTOS						JUSTIFICACIÓN DE PAGOS				
					N.º Factura	N.º Documento (*)	Importe total factura	Fecha Factura	Importe factura	DNI/NIF/NIE Proveedor	N.º Transf. Bancaria / Cheque/Pagaré/Recibi	N.º Documento (*)	Importe total del pago	Fecha Pago material	Importe del pago a justificar

(\*) Se deberán numerar las facturas, transferencias o documentos de pago adjuntos a la solicitud de pago indicando dicha numeración en este recuadro:  
 Importe Inversión Aprobado: Importe del concepto de inversión concedida.  
 Importe de inversión solicitado a pago: importe que se desea justificar correspondiente al concepto.  
 Importe total de la factura: importe correspondiente a la totalidad de la factura, incluyendo el IVA  
 Importe factura: importe de la factura destinado a justificar la subvención concedida, excluyendo el IVA.  
 Importe total del pago: importe correspondiente a la totalidad del documento del pago efectuado, incluyendo el IVA  
 Importe del pago a justificar: importe correspondiente a la inversión, excluyendo IVA



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO \_

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

## 6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

### Si no se presenta cuenta justificativa simplificada:

- Copia de los justificantes de los pagos realizados, como facturas o documentos, de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en el desarrollo de los trabajos que se solicitan a pago.
- Copia de las transferencias bancarias, cheques y pagarés que acrediten que los pagos han sido realizados.
- Extracto bancario de los cargos en cuenta correspondientes.

### En todos los casos:

- Otros documentos:

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: <sup>(1)</sup>

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos.

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó

En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación o control de esta solicitud se podrán realizar comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- Gestor Expedientes Administrativos y Gestor Integrado de Recursos Administrativos.
- Registro de Productores de Semillas y Plantas de Vivero (Prosemplan).
- Registro de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales (Ropciv).

La presentación de la solicitud supondrá la autorización para el acceso a la información contenida en el Registro de Titularidades Reales previsto en la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y la cesión de información al Sistema de Fondos Europeos, a efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 22.2.d) del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y de su inclusión en una base de datos única a efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

003912/A3

00260206





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** el pago de la subvención por importe de: ..... €

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

003912/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO III

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. TIPO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Se cumplimentará eligiendo solo una de las dos opciones, escogiendo si la solicitud de pago es parcial o final.

#### 3. ACTUACIONES

Deberá marcar las actuaciones que correspondan.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DESGLOSE DE LOS GASTOS Y PAGOS

Se cumplimentará siguiendo las instrucciones del apartado.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A3

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



## COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(Códigos de procedimiento: 24961, 24962)

- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado
- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_ de \_\_ de \_\_ (BOJA n.º \_\_ de fecha \_\_/\_\_/\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:		DNI/NIE:	

003912/A4

00260206





(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

FECHA DEL INGRESO:	IMPORTE:
--------------------	----------

### 3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Justificante de la transacción bancaria **(OBLIGATORIO)**

### 4. DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

IBAN:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>		
Entidad:																	
Domicilio:																	
Localidad:						Provincia:						Código Postal:	<input type="text"/>				
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía																	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

Cumplimente la información relacionada con la devolución satisfecha: Fecha en la que se efectúa el ingreso, junto al importe.

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporta efectivamente.

#### 4. DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos – Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

#### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



## COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO, ASÍ COMO PARA INVERSIONES EN BIOSEGURIDAD EN VIVEROS, ACOMETIDAS POR DETERMINADOS PRODUCTORES DE MATERIALES VEGETALES DE REPRODUCCIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

(Códigos de procedimiento: 24961, 24962)

- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado
- Ayudas a las inversiones en materia de bioseguridad en viveros para instalaciones de protección frente a insectos vectores

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

Orden de \_\_ de \_\_ de \_\_ (BOJA n.º \_\_ de fecha \_\_/\_\_/\_\_)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA O ENTIDAD REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
1.2	DE LA ENTIDAD HABILITADA		
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:		DNI/NIE:	

003912/A4

00260206





(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

FECHA DEL INGRESO:	IMPORTE:
--------------------	----------

### 3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Justificante de la transacción bancaria **(OBLIGATORIO)**

### 4. DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

IBAN:	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>		
Entidad:																	
Domicilio:																	
Localidad:						Provincia:						Código Postal:	<input type="text"/>				
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía																	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206





Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En .....a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA/HABILITADA

Fdo.:

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**  
**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025805**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica [dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dgpag.cagpds@juntadeandalucia.es)
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGPAG - FONDOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165619.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(Página ... de ...)

ANEXO IV

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS DE LA DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

Cumplimente la información relacionada con la devolución satisfecha: Fecha en la que se efectúa el ingreso, junto al importe.

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporta efectivamente.

#### 4. DATOS BANCARIOS DÓNDE SE LLEVÓ A CABO EL INGRESO

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como la relación al resto de datos – Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación, al objeto de evitar errores.

#### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

#### DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003912/A4

00260206

